



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 1991 y 1992/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Mónica Rosa MOUSQUERE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Física II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1991 y 1992/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

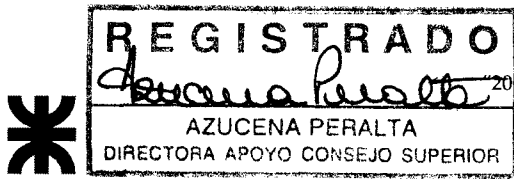
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1991 y 1992/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura

Y



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


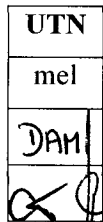
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Física II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Mónica Rosa MOUSQUERE, Legajo N° 33431, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 500/2009



Ing. NÉSTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento